

RESOLUCIÓN N° 1343/19
ZAPALA,

13 DIC 2019

VISTO:

La Resolución N° 0968/18 de fecha 5 de noviembre de 2018; Y

CONSIDERANDO:

Que mediante la norma legal del Visto, se aprueban los valores en concepto de inspección de esta Dirección Provincial de Vialidad, en **"OBRAS EN ZONAS DE RUTAS JURISDICCIÓN PROVINCIAL – NORMA PARA AUTORIZAR A TERCEROS A REALIZAR OBRAS DENTRO DE LA ZONA DE RUTAS"**;

Que la Dirección General de Conservación promueve la modificación de los valores establecidos;

Que la actualización se basa en la variación del Índice de mano de obra, Viáticos, establecida por el INDEC, como así también en el incremento del valor del combustible que ronda el 54,48%;

Que en consecuencia se propone los siguientes valores:

- **Arancel Mínimo: \$ 13.900,00**
- **Afectación de Movilidad para el Control de la Obra (camioneta con conducción) Rubro 1: \$ 600,00 la Hora.-**
- **Insumos para carreteo movilidad de agentes de control al Centro de la Obra, desde la ciudad de Zapala, a la ubicación de la Obra Rubro 2: \$ 40,00 el Kilómetro.-**
- **Trabajos de Control con personal de la Dirección Provincial de Vialidad para fiscalización directa en obra (en módulo mínimo tres visitas), replanteo, ejecución, final de obra Rubro 3: \$ 10.000,00 Global.-**
- **Control Personal Técnico que exceda el módulo mínimo de tres visitas Rubro 4: \$ 3.000,00 el día.-**

Que el Directorio de la Repartición, en su sesión de fecha 06 de diciembre de 2019, según consta en Acta N° 25, ha considerado y aprobado lo actuado;

POR ELLO:

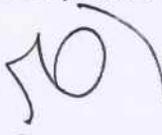
Y en uso de las facultades conferidas por la Ley 69 y Decreto N° 0022/18

EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

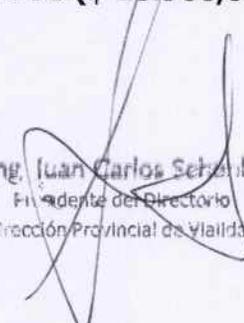
RESUELVE

ARTÍCULO 1°: DERÓGASE a partir de la fecha de la presente norma legal la Resolución N° 0968/18, ----- de fecha 5 de noviembre de 2018.-----

ARTÍCULO 2°: APRUÉBASE a partir de la fecha de la presente Resolución, los nuevos valores en ----- concepto de inspección de esta Dirección Provincial de Vialidad en **"OBRAS EN ZONAS DE RUTAS JURISDICCIÓN PROVINCIAL – NORMA PARA AUTORIZAR A TERCEROS A REALIZAR OBRAS DENTRO DE LA ZONA DE RUTAS"**, estableciendo en todos los casos que el arancel mínimo no podrá ser inferior a Pesos: **TRECE MIL NOVECIENTOS (\$ 13.900,00):**


Luis Daniel Rodríguez
Tco. Administración de Empresas
Secretario General
Dirección Provincial de Vialidad




Ing. Juan Carlos Setnik
Presidente del Directorio
Dirección Provincial de Vialidad



RESOLUCIÓN N° 1343/19
ZAPALA, 13 DIC 2019

HOJA N° 2.-

RUBRO	DISCRIMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO
1	Afectación de Movilidad para el Control de la Obra (camioneta con conducción).-	Hora	\$600,00
2	Insumos para carreteo movilidad de agentes de control al Centro de la Obra, desde la Ciudad de Zapala a la ubicación de la obra.-	Km.	\$ 40,00
3	Trabajos de Control con personal de la Dirección Provincial de Vialidad para fiscalización directa en obra (en módulo mínimo tres visitas), replanteo, ejecución, final de obra.-	Global	\$ 10.000,00
4	Control Personal Técnico que exceda el módulo mínimo de tres visitas.-	Día	\$ 3.000,00

ARTÍCULO 3º: Tomen conocimiento de la presente resolución Coordinación Técnica, Direcciones ----- Generales de: Planeamiento, Construcciones, Conservación, Estudios y Proyectos, Administración y demás dependencias de la Repartición, a sus efectos.-----

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese y cumplido Archívese.-----

erz.-

Luis Daniel Rodríguez
 Tco. Administración de Empresas
 Secretario General
 Dirección Provincial de Vialidad



Ing. Juan Carlos Scheink
 Presidente del Directorio
 Dirección Provincial de Vialidad

